



DICTÁMEN TÉCNICO – LEGAL

REFERENCIA	: AMPLIACIÓN DE MONTO E INCLUSIÓN DE RUBROS NO CONTREPLADOS, DEL CONTRATO N° 65/2024 SUSCRITO CON LA EMPRESA TAPYTA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN N° 16/2024 "MEJORAMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA UNIDAD DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES (UTRA) EN EL CENTRO EDUCATIVO ITAUGUÁ" – ID N° 454062".
LUGAR Y FECHA	: Asunción, 30 de setiembre de 2025.

Que, el llamado de referencia forma parte del Plan de Acción contra el Abuso de Drogas del gobierno de Paraguay, cuyo objetivo es prevenir las adicciones en niños y jóvenes, brindar tratamientos de desintoxicación y deshabitación, y reducir la oferta de drogas en las comunidades.

En este marco, el proyecto original a sufrido modificaciones necesarias cuya implementación resulta indispensable para que la Unidad de Tratamiento de Adicciones (UTRA), cumpla plenamente con los estándares de funcionalidad, servicios previstos y seguridad; y para concretar el proyecto se requiere de la inclusión de rubros no previstos en el contrato original, las que se detalla a continuación:

- Provisión de acrílico de 8 mm con perfilera de aluminio, en reemplazo de cerramiento con vidrio inicialmente considerado; la inclusión se justifica atendiendo a criterios de seguridad, resistencia y durabilidad, resultando más conveniente para las condiciones del establecimiento educativo, y la mano de obra correspondiente.
- Provisión e instalación (mano de obra) de techo de chapa termoacústica de 50 mm, con núcleo de poliestireno expandido (tipo sándwich EPS), cuya incorporación se considera necesaria a fin de mejorar las condiciones de aislamiento térmico de los espacios intervenidos, optimizando el uso de la infraestructura.
- Provisión e instalación de azulejos, responde a la necesidad de adecuar los revestimientos de ciertos ambientes para asegurar mejores condiciones de higiene, mantenimiento y funcionalidad del área de tratamiento.

Los precios unitarios de los rubros a ser incluidos se aprecian en el ANEXO I del presente dictamen.

Por otra parte, en cuanto a la ejecución presupuestaria del contrato, hasta la fecha se tiene ejecutado el noventa por ciento (90%) del monto máximo del contrato, y cuyo saldo resulta insuficiente para la ejecución total de las obras previstas en el proyecto, por lo que se requiere la ampliación del monto del contrato para la culminación de los trabajos previstos, el monto solicitado para la ampliación asciende a Gs. 639.797.940.- (guaraníes: seiscientos treinta y nueve millones setecientos noventa y siete mil novecientos cuarenta), la que se detalla en el ANEXO II del presente dictamen.

El marco normativo vigente está relacionado al artículo 67 de la Ley N° 7021/22 que establece en cuanto a modificaciones a los contratos cuanto sigue:





Artículo 67.- De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

En este sentido mencionamos que la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS" establece en su Artículo 177. Dictamen técnico y legal: En todos los casos, con la comunicación de los procesos descritos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal elaborado por el Administrador de Contrato, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley.

En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

Por otra parte, en el Artículo 181. Modificaciones contractuales, establece cuanto sigue: Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo las siguientes reglas:

b) la contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato...

Atendiendo a lo establecido en la normativa, vemos que el monto requerido para la ampliación se encuentra dentro del parámetro establecido, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

Monto máximo del contrato	Límite del 20%	Monto para la ampliación
3.200.000.000.-	640.000.000.-	639.797.940.-

En conclusión, consideramos que al realizar dichas modificaciones no podría considerarse como otorgar condiciones más favorables al contratista, pues las mismas se ajustan a lo establecido en las disposiciones contractuales y legales vigentes.

Es mi dictamen.



MAGYP Arq. Stella Maris Azuaga
Directora de Obras e Infraestructuras
Ministerio de Justicia

ANEXO I

DICTAMEN TÉCNICO ADENDA CONTRATO N° 65/2024

PLANILLA DE RUBROS NUEVOS A SER INCLUIDOS EN EL CONTRATO

N°	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precios Totales Gs.
1	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	1,00	130.080	130.080
2	Varios - Provisión de chapa termo acustica techo 50mm (tipo sandwich EPS)	Metros cuadrados	1,00	295.000	295.000
3	Mano de obra	Metros cuadrados	1,00	95.000	95.000
4	Provisión de acrílicos de 8mm de espesor, incluye perfilera de aluminio	Metros cuadrados	1,00	2.193.850	2.193.850
5	Mano de obra colocación de acrílicos	Metros cuadrados	1,00	243.900	243.900



[Handwritten Signature]
MAGyP Arq. Stella Maris Aznaga
Directora de Obras e Infraestructuras
Ministerio de Justicia



ANEXO II

DICTAMEN TÉCNICO ADENDA CONTRATO N° 65/2024

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

N°	Descripción	Unidad	Cant.	Precio Unitario Gs.	Precios Totales Gs.
Pabellón 01					
B	ENFERMERIA-CONTROL-BAÑO ENFERMERIA-CONTROL				
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	14,00	130.080	1.821.120
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	14,00	48.780	682.920
C	BAÑO PRINCIPAL				0
233	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	68,00	130.080	8.845.440
	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	68,00	48.780	3.317.040
D	CONSULTORIO PSIQUIATRIA-BAÑO PSIQUIATRIA				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	14,00	130.080	1.821.120
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	14,00	48.780	682.920
F	CONSULTORIO PSICOLOGIA-BAÑO PSICOLOGIA				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	10,00	130.080	1.300.800
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	10,00	48.780	487.800
G	AREA ADMINISTRATIVA GUARDIA-BAÑO AREA ADMINISTRATIVA GUARDIA				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	14,00	130.080	1.821.120
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	14,00	48.780	682.920
J	LAVADERO				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	3,50	130.080	455.280
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	3,50	48.780	170.730
K	COCINA-BAÑO COCINA-DISTRIBUIDOR				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	27,00	130.080	3.512.160
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	27,00	48.780	1.317.060
N	EXTERIOR-GALERIA-TECHO				0
	Varios - Provisión de chapa termo acustica techo 50mm (tipo sandwich EPS)	Metros cuadrados	620,00	295.000	182.900.000
	Mano de obra	Metros cuadrados	620,00	95.000	58.900.000
786	Instalación eléctrica Provisión de Alumbrado tipo AP con brazo de iluminación con lamparas de bajo consumo de 250 W adosado a la pared/columna	Unidad	4,00	1.020.000	4.080.000
787	Mano de obra	Unidad	4,00	456.000	1.824.000
Pabellón 02					
O	Zona lavadero				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	5,00	130.080	650.400
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	5,00	48.780	243.900
P	Exterior-Galeria				0
	Varios - Provisión de chapa termo acustica techo 50mm (tipo sandwich EPS)	Metros cuadrados	771,00	295.000	227.445.000
	Mano de obra	Metros cuadrados	771,00	95.000	73.245.000
786	Instalación eléctrica Provisión de Alumbrado tipo AP con brazo de iluminación con lamparas de bajo consumo de 250 W adosado a la pared/columna	Unidad	16,00	1.020.000	16.320.000
787	Mano de obra	Unidad	16,00	456.000	7.296.000
Q	Cocina - Despensa				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	35,00	130.080	4.552.800
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	35,00	48.780	1.707.300
R	Baño principal (derecho)				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	55,00	130.080	7.154.400
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	55,00	48.780	2.682.900
S	Baño principal con discapacitados (izquierdo)				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	55,00	130.080	7.154.400
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	55,00	48.780	2.682.900
T	ENFERMERIA-CONTROL				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	33,00	130.080	4.292.640
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	33,00	48.780	1.609.740
U	CONTROL				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	12,00	130.080	1.560.960
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	12,00	48.780	585.360
W	AREA DE TALLER-AULA				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	3,50	130.080	455.280
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	3,50	48.780	170.730
X	SALA DE ENTREVISTAS-OFCINA-BAÑO OFICINA-HALL-CIRCULACIÓN				0
	Provisión de azulejos	Metros cuadrados	30,00	130.080	3.902.400
233	Mano de obra colocación de azulejos	Metros cuadrados	30,00	48.780	1.463.400
				TOTAL	639.797.940



 Dra. Stella Maris Azuaga

 Directora de Obras e Infraestructuras

 Ministerio de Justicia

